



## CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL/ PROFESIONAL

En Sevilla, a 27-3-2024.

### REUNIDOS

De una parte, D Miguel Naval Streicher, en representación de la empresa (PROTECHNO) / Famadent S.L.U con CIF: B59911289 y la empresa (PROTECHNO SOFTWARE) / Winden S.L.U. con CIF: B59090688, ambas con domicilio en: Carrer Garrotxa nº6, Vilamalla, 17469, Gerona, ambas en adelante “PROTECHNO”

De otra parte, Don Héctor Iris Couso Queiruga, representante legal del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía (en adelante CPPDA) con CIF Q4100647I y domicilio social en C/ Aragón, 23 – local, en Sevilla (41006).

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad necesarias para el otorgamiento del presente acuerdo.

### EXPONEN

Que ambas partes acuerdan el siguiente CONTRATO DE COLABORACIÓN sometido a las siguientes:

### ESTIPULACIONES

#### PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente contrato es regular un acuerdo de colaboración entre PROTECHNO y CPPDA, el cual consistirá en

- I. PROTECHNO es una empresa dedicada al desarrollo y Producción de productos dentales así como software dental, para lo cual se encuentra legalmente habilitada.
- II. CPPDA es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones, que agrupa, de forma obligatoria, a todos los Protésicos Dentales que ejercen su profesión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## SEGUNDO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- I. Las condiciones en que ambas entidades colaborarán quedan reflejadas en el **Anexo I** que se adjunta a este convenio. La entidad PROTECHNO proporcionará cualquier posible modificación futura y quedará incorporada, previa aprobación por la otra parte representada.
- II. Ambas partes se comprometen a aportar todos sus conocimientos y experiencia al llevar a cabo las funciones descritas en el objeto del presente contrato con la máxima diligencia posible.
- III. La entidad PROTECHNO está obligada a solicitar siempre la identificación de la persona afiliada mediante documento justificativo emitido por **CPPDA**.
- IV. La entidad PROTECHNO asume la responsabilidad total de los servicios y productos prestados, eximiendo a **CPPDA** de cualquier responsabilidad.
- V. **CPPDA** se compromete a dar publicidad y difundir entre su colectivo los servicios y productos ofrecidos por PROTECHNO, en la forma y el soporte que considere oportuno, previa aprobación por la otra parte representada.
- VI. La entidad PROTECHNO se compromete a ofertar para las personas afiliadas a **CPPDA** las mejores condiciones y ventajas que ésta pueda tener en el mercado.



### **TERCERA. - DURACIÓN DEL CONTRATO:**

La duración de este compromiso es de un año, prorrogándose por período de igual duración, salvo en el caso de que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de extinguirlo. En este supuesto, deberá comunicarlo con al menos dos meses de antelación. No obstante, el presente compromiso podrá ser resuelto en cualquier momento, cuando exista cualquier tipo de incumplimiento por alguna de las partes, mediante la comunicación oportuna a la parte incumplidora.

### **CUARTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN A TERCEROS**

Las partes contratantes en ningún caso podrán ceder su posición contractual a terceros sin el consentimiento expresa de la otra parte contratante.

### **QUINTA. – ANULACIÓN DE CONTRATO**

En caso de que no se cumpla o se altere alguna de las obligaciones y puntos mencionados en este contrato por cualquiera de las partes implicadas, dicho contrato, será rescindido.



## ANEXO I

PROTECHNO ofrece a todos los **colegiados** del **CPPDA** las siguientes condiciones especiales para su Software de gestión **MAGICLAB**:

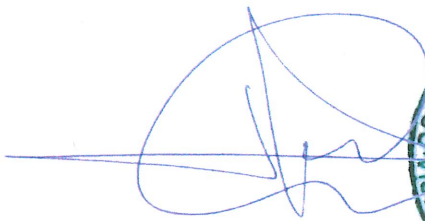

- Los colegiados del CPPDA se beneficiarán de un **100% de descuento sobre el p.v.p de todas las licencias de uso de MAGICLAB.**
- Los colegiados del CPPDA se beneficiarán de **6 meses de mantenimiento y soporte gratuito en su versión de servicio BASIC \***.

**\*ver modalidades de servicio en : <https://www.protechno.com/es/software-dental/mgiclab-software-para-laboratorio-dental.html> )**

- Los colegiados del CPPDA se beneficiarán de **Traspaso de datos gratuitos de su software de gestión actual a MAGICLAB siempre y cuando esto técnicamente sea posible.**
- Para beneficiarse del acuerdo y hacerse efectivo dichas condiciones especiales será necesario estar afiliado y acreditarlo. Si el beneficiario se diera de baja como afiliado de CPPDA, **PROTECHNO** le aplicará automáticamente las tarifas normales (sin descuento). **PROTECHNO** se reserva el derecho a **solicitar al laboratorio interesado en adquirir Magiclab en estas condiciones especiales** la documentación que estime oportuna para comprobar el cumplimiento de estos requisitos.
- Para beneficiarse de estas condiciones el laboratorio interesado deberá adquirir la licencia de uso del software de gestión **MAGICLAB** preferiblemente desde la web de **PROTECHNO** ( [www.protechno.com](http://www.protechno.com) ) directamente adjuntando el siguiente código promocional “ **RBSNS2SG**”.
- En el caso que esta vía le fuera de difícil gestión, podrá igualmente gestionar la adquisición vía telefónica al Tel: 977226177 , por whatsapp: 665159415 o por el siguiente email: [info@protechnosoftware.com](mailto:info@protechnosoftware.com)



Y en prueba de conformidad, firman el presente documento el lugar y fecha al principio indicado.

Don Héctor Iris Couso Queiruga  
Presidente del CPPDA

  
**protechno**  
FAMADENT, S.L.U.  
N.I.F.: B-59911289  
c/ Garrotxa n.º 6 - Polig. Empordà Internacional  
17469 VILAMALLA (Girona)

Don Miguel Naval Streicher  
Gerente Famadent S.L.U y Winden S.L.U